

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 105/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 27 de Octubre de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.103		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 105/2023
Expte. E1-03761-0-2023

Objeto: “Compra de Medicamentos para Pacientes Trasplantados de Córneas sin Cobertura Social.”

Presupuesto Oficial: \$ 6.855.500,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 10/11/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 10/11/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850738 - \$ 11.565,00 - 27/10/2023

VARIOS

Ministerio de Vivienda Tierras y Hábitat Social
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a Wenceslao Francisco Sánchez, Juan Carlos Mammana - Teresita Alejandra Olmedo, B.C. S.R.L. y Enrique Darío Carbel, propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00062-2-23, “Secretaría de Tierras - Cumplimiento de Ley N° 10.615 - Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.615 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.633 de fecha 08 de septiembre de 2023, respecto a los inmuebles ubicados en la provincia de La Rioja, departamento Capital, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, que se identifican conforme al siguiente detalle: Inmueble I: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “a”. Matrícula Registral: C-12910. Titular Registral: Wenceslao

Francisco Sánchez. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor de Guillermo Sahade. Valuación Fiscal: Pesos Dieciocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Treinta y Tres Centavos (\$ 18.084.852,33). Superficie: 4.791 m2. Inmueble II: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “e”. Matrícula Registral: C-6466. Titular Registral: Juan Carlos Mammana - Teresita Alejandra Olmedo. Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Uno con Ochenta y Un Centavos (\$ 36.881.791,81). Superficie: 4.791 m2. Inmueble III: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. H - Manz. 508 - Parc. “e”. Matrícula Registral: C-28823. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor del Nuevo Banco de La Rioja S.A. Titular Registral: B.C. S.R.L. Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Quince con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 3.880.215,42). Superficie: 5.042 m2. Inmueble IV: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 298 - Parc. “i”. Matrícula Registral: C-62647. Titular Registral: Enrique Darío Carbel. Valuación Fiscal: Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Veintidós Centavos (\$ 735.989,21). Superficie: 5.462 m2. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.615: “Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, que se detallan a continuación: Inmueble I: Propietario: A determinar. Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “a” 2 - Manzana 260. Nomenclatura: 1-I-C-260-a. Dominio: C-12.910. Superficie: 4.791 m2. Inmueble II: Propietario: Mammana, Juan Carlos - Olmedo, Teresita Alejandra - (Dominio Sociedad Conyugal). Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “a” - Manzana 260. Nomenclatura: 1-I-C-260-a. Dominio: C-6466. Superficie: 4.791 m2. Inmueble III: Propietario: B.C. S.R.L. Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “e” - Manzana 508. Nomenclatura: 1-I-H-508-e. Dominio: C-28823. Superficie: 5.042 m2. Inmueble IV: Propietario: A determinar. D.N.I. N° 10.171.771. Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “i” - Manzana 298. Nomenclatura: 1-I-C-298-i. Dominio: C-62647. Superficie: 5.462 m2. Artículo 2°.- Reintégrense los inmuebles mencionados en el artículo precedente al Patrimonio Provincial para ser reasignados a nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva, en el marco de la Ley N° 10.343. Artículo 3°.- Declárese de expresa urgencia el cumplimiento de la presente ley, a fin de posibilitar la inmediata radicación de actividades productivas, cuyos proyectos están impedidos de concreción por la carencia de sitios aptos para los mismos. Artículo 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomadas de Rentas Generales de la Provincia con imputación a las mismas. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva N° 1.633 de fecha 08 de septiembre de 2023: “Visto: el Expediente Código G02-00062-2-23, “Secretaría de Tierras - Cumplimiento de Ley N°



10.615. Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja”, y lo dispuesto mediante Ley N° 10.615, y Considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 10.615, conforme al siguiente detalle: **Inmueble I:** Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “a”. Matrícula Registral: C-12910. Titular Registral: Wenceslao Francisco Sánchez. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor de Guillermo Sahade. Valuación Fiscal: Pesos Dieciocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Treinta y Tres Centavos (\$ 18.084.852,33). Superficie: 4.791 m2. **Inmueble II:** Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “e” Matrícula Registral: C-6466. Titular Registral: Juan Carlos Mammana - Teresita Alejandra Olmedo. Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Uno con Ochenta y Un Centavos (\$ 36.881.791,81). Superficie: 4.791 m2. **Inmueble III:** Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. H - Manz. 508 - Parc. “e”. Matrícula Registral: C-28823. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor del Nuevo Banco de La Rioja S.A. Titular Registral: B.C. S.R.L. Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Quince con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 3.880.215,42). Superficie: 5.042 m2. **Inmueble IV:** Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 298 - Parc. “i”. Matrícula Registral: C-62647. Titular Registral: Enrique Darío Carbel. Valuación Fiscal: Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve Con Veintiún Centavos (\$ 735.989,21). Superficie: 5.462 m2. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de las valuaciones fiscales indicados en el Artículo 1 del presente, montos de los que deberá deducirse, en la oportunidad prevista por la Ley N° 4.611, el importe correspondiente en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario informado por la Dirección General de Ingresos Provinciales. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en los Artículos 2° y 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Declarativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y

archívese. - Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611-Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: “Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. La Rioja, 02 de octubre de 2023.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales

Secretaria de Tierras

N° 430 - S/c. - 06 al 31/10/2023

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00448-8-21, caratulados: “Obispo de La Rioja - Mons. Dante Gustavo Braida s/Regularización Dominial del Inmueble ubicado en calle San Nicolás de Bari, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 688 de fecha 10 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026799, de fecha 14 de septiembre de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 72; Parcela: 63, Superficie Total: 4.208,59 m2; y la parcela: 64, Superficie total: 691,61 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 68, con fecha 19 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con Avda. San Nicolás de Bari (O); al Este con las parcelas “b” y “s”; al Sur con las parcelas “t”, “u”, “v”, “x” y “z”; al Oeste con calle Buenos Aires. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 10 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 443 - S/c. - 20 al 27/10/2023



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00613-3-23, caratulados: "Apoderada EDELAR S.A. Dra. Laila A. Juri s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 79, paraje Olpas, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo", se dictó Resolución de Expropiación N° 689 de fecha 10 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en el Distrito Santa Rita de Catuna, del Departamento Gral. Ortiz De Ocampo, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 025863, de fecha 18 de agosto de 2022, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-14-09-043-964-340, Superficie total: 61 ha 9648,69 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Nor-Este con camino público; al Este y Sur con propiedad del Sr. Almonacid Carlos; al Oeste con Eje Ruta Nacional N° 79, y lote: 4-14-09-043-565-819, Superficie total: 7681,08 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con poseedor desconocido; al Este con Eje Ruta Nacional N° 79; al Sur con propiedad del Sr. Leonarhdt Héctor; al Oeste con propiedad del Sr. Leonarhdt Héctor; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 82, con fecha 27 de septiembre de 2023. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 10 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 444 - S/c. - 20 al 27/10/2023

* * *

Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30-00909-8-2023. "Coordinación de Sumarios": La Rioja, 18 de octubre de 2023. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial - Expte. Cód. E30-00909-8-2023, caratulado: "Responsable de Relaciones Laborales. s/Abandono de Cargo Agente HMYN Ríos, Ana Carolina". Considerando: Que la Agente fue citada a prestar Declaración Indagatoria mediante Cédula de Citación en dos oportunidades a sus dos domicilios consignados en su Legajo Personal el día 25 de septiembre de 2023 y no se encontraba en los mismos, debido a que en uno de ellos nunca vivió y en el otro ya no alquilaba más, según datos aportados por vecinos. Que la agente fue citada mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a prestar Declaración Indagatoria por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente. Que dichas publicaciones se realizaron los días 29/09/2023, 03/10/2023 y 06/10/2023. Que pasado el plazo legal para su presentación, la agente Ríos, Ana Carolina, D.N.I. N° 30.917.841 no se presentó a prestar Declaración Indagatoria. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto

Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, Resuelve: I° Declarar en Rebeldía a la Agente Ríos, Ana Carolina, D.N.I. N° 30.917.841 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1.623/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II° Notifíquese. Asimismo, se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Pablo Enrique Lucero
Coordinador de Sumarios

N° 445 - S/c. - 20 al 27/10/2023

* * *

ELaRGAS S.A.P.E.M

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la ELaRGAS S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para para tratar el ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/12/2022 a realizarse el día 17 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, para la primera convocatoria y a horas 12:00 para la segunda convocatoria, en su sede social en calle Buenos Aires N° 337 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 11 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 11, finalizado el 31 de diciembre de 2022, y de sus resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 11.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 11.
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
- 8) Designación de los miembros del Directorio (titulares y suplentes).
- 9) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora (titulares y suplentes).
- 10) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 18 días del mes de octubre del año 2023.

Dr. Alfredo Pedrali
Presidente
ELARGAS SAPEM

N° 29179 - \$ 21.840,00 - 20/10 al 03/11/2023



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00229-9-23, caratulados: “Ministro de Turismo y Cultura, Prof. Aníbal Gustavo Luna s/Transferir al Dominio del Estado Provincial un Inmueble ubicado en la localidad de San Antonio, Dpto. Juan Facundo Quiroga”, se dictó Resolución de Expropiación N° 698 de fecha 11 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio, del departamento Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 - Dcto. N° 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023836, de fecha 29 de noviembre de 2016, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 17; Circunscripción: IV; Sección: A; Manzana: 9; Parcela: 21; Superficie total: 1 ha 8.545,96 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con la parcela “20” y zona presuntivamente municipal; al Este con zona presuntivamente municipal; al Sur con zona presuntivamente municipal; al Oeste con calle pública. Y lote Nomenclatura Catastral: Departamento: 17; Circunscripción: IV; Sección: A; Manzana: 4; Parcela: 22; Superficie total: 1.184,01 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Nor-Este con calle pública; al Sur con calle pública; al Nor-Oeste con la parcela “21”. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/8, bajo el Tomo 135, Folio 53, con fecha 26 de abril de 2023. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 446 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00025-5-23, caratulados: “Agro Aceitunera S.A. s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio Industrial Mza. 22, Dpto. Arauco”, se dictó Resolución de Expropiación N° 702 de fecha 11 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en el Barrio Industrial, del departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026175, de fecha 14 de diciembre de 2022, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 04; Circunscripción III; Sección E; Manzana 22; Parcela 60; Superficie Total: 2.999,84 m2; inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 134, Folio 4, con fecha 10 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Laprida (Ex calle N° 2); al Este con parcela “50” Agro Aceitunera Sociedad Anónima Disposición N° 24.116 fecha 28/05/2019; al Sur con parcela “5” propiedad de la Sra. Martínez Esther Mabel; al Oeste con parcela “6” propiedad de los señores Bienvenido Martínez y Elida Selva Luna de Martínez Disposición N° 6.591/1984. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 11 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 447 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00457-7-23, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Área Bajo Procesamiento Barrio Cristo de Abraham Sector Sur ciudad Capital”, se dictó Resolución N° 707, de fecha 12 de octubre de 2023, por el cual a través del Artículo 1°.- Ordenar, “Área Bajo Procesamiento” de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (urbana), comprensiva de los inmuebles ubicados en la zona sur de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja (Cristo de Abraham), todos ellos emplazados en departamento Capital de la provincia de La Rioja. Individualizados conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

VERTICE	GAUSS KRUGER	
	X	Y
1	3418216.65	6742537.62
2	3418161.71	6742755.78
3	3418273.80	6742768.47
4	3418271.72	6742781.24
5	3418381.93	6742786.25
6	3418379.34	6742804.30
7	3418496.41	6742815.90
8	3418504.89	6742784.85
9	3418639.21	6742773.74
10	3418711.19	6742641.06
11	3418776.07	6742671.94
12	3418846.93	6742546.94
13	3418708.55	6742484.18
14	3418650.57	6742580.04
15	3418571.52	6742550.28
16	3418512.13	6742536.47
17	3418494.18	6742584.07
18	3418495.50	6742688.83
19	3418405.41	6742691.33
20	3418457.29	6742525.27

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “*Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)*”. *Quienes se consideren con derecho sobre zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida.* Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres (3) veces consecutivas, y por única vez, ante un diario de mayor circulación local.

Artículo 4°.- De Forma.

Resolución N° 707, de fecha 12 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 448 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023



Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra "C" - N° 32 - Año 2020, caratulados: "Carrizo Dante Marcelo s/Cantera que denomina Shalon II" se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 2023, la Resolución S.A. N° 2.821/23, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 14 de septiembre de 2023. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fijase la línea de Ribera de la cantera denominada "Shalon II" ubicada en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, a la que se accede por Av. Ortiz de Ocampo partiendo de la rotonda de la terminal nueva, tras recorrer una distancia de 4,3 Km por dicha avenida hasta llegar al baden del Río Mal Paso arribando así a la cantera Zárate, allí se debe girar hacia el Este para continuar por un camino interno, recorriendo una distancia aproximada de 1 Km para arribar a la cantera referida, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 118 m3/seg: en el Plano de Planimetría, se grafica la Línea de Ribera de Margen Izquierda a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 109, 113, 25, 26, 35, 76, 70 y 101 y la de Margen Derecha con los vértices: 105, 124, M18, 18, 31, 43, 50, 130, 89 y 903, como así también el polígono de la Mensura con los vértices: M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17 y M18 y, conforme a Plano e informe técnico emanado de la Dirección General de Obras y Proyectos de la Secretaría del Agua, y lo dispuesto por el Artículo 154° del Decreto-Ley N° 4.295/83, Artículo 235° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 7° y concordantes de la Ley N° 9.356. Artículo 2°.- Carrizo Dante Marcelo deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 76/77 y de Obras y Proyectos a fs. 72/74, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a la Dirección General de Catastro, y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 2.821/23. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua." En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase de manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 2.821/23 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 24 de octubre de 2023. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Edgardo Karam
Secretario de Agua

N° 449 - S/c. - 27/10 al 03/11/2023

Colegio de Agrimensores de la Rioja Ley N° 3.779

Convocar a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 15 de noviembre de 2023 a horas 17:30, en la sede del Colegio de Agrimensores, sito en calle Lamadrid N° 46, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de Balance.
- 3) Renovación de autoridades.
- 4) Temas varios.
- 5) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Agrim. Muñoz Margarita Inés
Secretaría
Colegio de Agrimensores L.R.

Ing. Agrim Rafael Jorge
Ocampo
Presidente
Colegio de Agrimensores L.R.

N° 29217 - \$ 1.638,00 - 27/10/2023

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem; Secretaría B, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar; se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero PRO.CRE.AR. c/Aranda, Viviana Andrea - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 10402190000019970 - "B" - Año 2019, el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y efectivo, al mejor postor, el día martes 14 de noviembre de 2023 a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sita en calle Joaquín V. González N° 76, ciudad de La Rioja, un inmueble de propiedad de la Sra. Viviana Andrea Aranda, DNI N° 29.794.866. Ubicado: en la ciudad de La Rioja, sito en costado Norte de calle pública proyectada. Mide: de frente al Sur sobre calle de su ubicación, diez metros por igual medida en su contra frente al Norte y en sus costados Este y Oeste, treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros. Superficie Total: trescientos cuarenta y tres metros cuadrados noventa décimos cuadrados. Linda: al Norte con lote 10, al Sur con calle pública proyectada, al Este con parte de los lotes 14, 15 y 16 y al Oeste con Lote 18. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 1042, Parcela 17. Matrícula Registral: C-35867. Base: \$ 131.149,70 (80% de la Valuación Fiscal). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Constatación: Consultar en autos. Gravámenes: los del presente juicio. Deudas: consultar en expediente. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel 4673090. Si el día fijado fuere inhábil, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y mismo lugar. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C. Secretaría, La Rioja, 29 de setiembre de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 29177 - \$ 6.660,00 - 20 al 27/10/2023



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental Pcia, de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30101220000031458 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alonso Osvaldo Fabián - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble denominado "Puesto El Ángel" en paraje las Lomitas ubicado en el Departamento Chamental localidad del mismo nombre, Pcia. de La Rioja se identifica en el Plano de mensura, como parcela Mat. Cat.: 4-12-04-441-306-291, a nombre de Osvaldo Fabián Alonso, CUIL 20-16974161-2. Aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 025547, de fecha 05 de abril de 2022, superficie total de 258 ha 1.730,25 m2. Y colinda al Norte: con propiedad de Simón Britos, al Este: con propiedad de Francisco Rodríguez, al Sur: con propiedad de sucesión de Juana Arrascaeta de Vera y con camino vecinal, Oeste: con propiedad de Francisco Rodríguez y al Noroeste: con propiedad de Héctor Toledo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea
Rivarola**
Secretaria

**Dr. Pablo Ricardo
Magaquián**
Juez de Cámara

N° 29119 - \$ 6.012,50 - 10 al 27/10/2023 – Chamental

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria en los autos Expte. N° 40102230000035496 - Letra "Q" - Año 2023, caratulados: "Quintero Carlos Alberto s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Quintero Carlos Alberto, DNI N° 14.415.437 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° del C.P.C.). El presente edicto se publicará cinco (5) días en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en el diario "El Independiente". Aimogasta, 26 de septiembre de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 29122 - \$ 3.700,00 - 10 al 27/10/2023 – Aimogasta

* * *

Dra. María Alejandra López, Juez Titular de la Sala II, de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101230000034247 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ortiz Guido Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un Inmueble ubicado sobre calle Rioja, en el barrio San José de la localidad de Ulapes

Dpto. San Martín, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 564,15 m2 según plano de mensura, Nomenclatura Catastral: Dpto. 16; Circ: I - Sec.: A - Mza.: 51 - Parc.: "40", a nombre de Guido Eduardo Ortiz, Cuil 20-26336410-5, aprobado por Disposición N° 026257. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes comparecer juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por (5) veces. Fdo., Dra. María Alejandra López Juez de Cámara - Dr. Miguel Rolando Ochoa Secretario. Chepes, 04 de octubre de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 29126 - \$ 5.087,50 - 10 al 27/10/2023 - Chepes

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034463 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Ramos Verónica del Valle / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Verónica del Valle Ramos D.N.I. N° 30.634.464 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 801269 - S/c. - 17 al 31/10/2023 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Luis Juarez, D.N.I. N° 13.708.308, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201230000034929 - Año 2023 - Letra "J", caratulados: "Juarez, José Luis / Sucesión Ab Intestato". Edicto por cinco (05) días en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, setiembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 801270 - S/c. - 17 al 31/10/2023 – Chilecito



El Sr. Juez de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "5", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital, provincia de La Rioja sobre Avenida Jesús José Oyola esquina Peatonal número 12 del Barrio Alta Rioja, el cual consta de los siguientes datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Dpto "01", Circunscripción "I", Sección "G", Manzana "371", Parcela "H (Parte)". Mide: al Norte quince metros setenta y cuatro centímetros (15,74 m), al Sur nueve metros siete centímetros (9,07 m), al Oeste diecisiete metros cuarenta centímetros (17,40 m), y al Este línea quebrada compuesta por cinco (5) fracciones, que la primera es de Norte al Este cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5,55 m), del Este al Oeste once metros sesenta y cinco centímetros (11,65 m), tercer línea quebrada de Norte a Sur seis metros veinticuatro centímetros (6,24 m), de Este a Oeste un metro setenta centímetros (1,70 m) y, última línea quebrada de Norte a Sur tres metros setenta y nueve centímetros (3,79 m), haciendo una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (182,96 m); y linda: al Norte con propiedad del Sr. Nicolás López Alcaraz, al Sur: con Peatonal N° 12, al Oeste: con Avenida José Jesús Oyola y al Este: con propiedad de los Sres. Juan Vargas y Rosa Britos y con el inmueble de mayor extensión de propiedad de la Sra. Beatriz Arias de Ruiz, Padrón número 1-041615, Disposición número 026211 de fecha 02 de febrero de 2023, Matrícula Registral C-24037; a comparecer a estar en derecho, en los autos Expte. N° 10201230000034111 - Letra L - Año 2023, caratulados: "Luna, Raúl Horacio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C. Secretaría, 02 de octubre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29160 - \$ 10.637,00 - 26/10 al 03/11/2023 - Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de esta Excma. Cámara única de la IV Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte Secretaria "B", a/c. del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102230000036042 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "De la Puente Juana Rita / Juicio Sucesorio". Cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Juana Rita De la Puente DNI N° 10.435.413, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días a partir de su última publicación y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará, cinco veces.
Aimogasta, 17 de octubre de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 29164 - \$ 3.700,00 - 20/10 al 03/11/2023 - Aimogasta

La Dra. Karma Anabella Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Sigampa, Amanda Bernarda DNI N° 2.428.604 y Mercado, Moisés Andrés DNI N° 6.717.120 en los autos Expte. N° 20201230000034905 - Letra "S" - Año 2023, caratulado: "Sigampa, Amanda Bernarda: Mercado, Moisés Andrés / Sucesión Ab Intestato" publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Chilecito, La Rioja treinta de junio de dos mil veintitrés. Dra. Karina Anabella Gómez, (Juez de Cámara) - Dra. Margot Chade (Secretaria).
Secretaría, 13 de septiembre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 29167 - \$ 5.087,00 - 20/10 al 03/11/2023 - Chilecito

La señora Juez de la Sala Unipersonal N° 3, de Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes; Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaria Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, hace saber que en autos Expte N° 50102210000028031 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: Agüero, Laura Beatriz s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva veintañal sobre el inmueble ubicado sobre acera Este de calle Castro Barros s/n°, Barrio 3 de Julio de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja y, que según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Disposición N° 024938 de fecha 03/06/2021, tiene una superficie total de 683,29 m2, e identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 15; Circ.: I; Sec: B; Mnza.: 165; Parcela "1", cuyos linderos son: Norte: con propiedad de la Sra. Aurora Gómez, al Este: con propiedad del Sr. Víctor Antonio Olmos; al Oeste: con calle Castro Barros y al Sud: con propiedad del Sr. Marcelo Fernández. Por consiguiente, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer a juicio, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces (3) en el Boletín Oficial y en diario de circulación provincial.
Secretaría Civil "B", 31 de mayo de 2023.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 29186 - \$ 4.162,50 - 20 al 27/10/2023 - Chepes



El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Granado Alberto Miguel, Secretaría "B", en autos Expte. N° 2010223000033059 - Letra "T" - Año 2023, caratulados: "Tamblay, Mercedes / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por tres (3) veces, que la Sra. Mercedes Tamblay D.N.I N° 10.589.924, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. General Felipe Varela, provincia de La Rioja. Inmueble ubicado en Bvar. Arenales de la ciudad de Villa Unión, Dpto. General Felipe Varela, que posee forma irregular y se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: de frente al Norte, desde el vértice individualizado como 1, parte una línea recta en sentido Sur en ángulo de 23°49'14" que hasta llegar al vértice 2 mide 107,36 m, que de dicho extremo en una línea recta en sentido este en ángulo 78°49'35", que hasta unirse al vértice 3, mide 183,95 m, desde cuyo extremo parte una línea recta en sentido Sur en ángulo 85°39'15" que hasta unirse con el vértice 4, mide 182,20 m, desde cuyo extremo parte una línea recta con sentido Oeste, en ángulo 88°24'12" que hasta unirse con el vértice 5 mide 339,98 m, que desde dicho extremo parte una línea recta con sentido Norte en ángulo 91°26'09" que hasta llegar al vértice 6 mide 267,15 m, desde cuyo extremo sale una línea recta en sentido Este en ángulo de 89°30'46" que hasta llegar al vértice 7 ha 4.295,66 m², lindando al Norte con propiedad de Rogelio Rodríguez y Av. Arenales, al Sur con calle La Hacienda, al Este con calle pública, al Oeste con propiedad de Augusto Páez. Disposición Catastral N° 025963 de fecha 22 de setiembre de 2022. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 12 de octubre 2023.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 29201 - \$ 6.382,00 - 24 al 31/10/2023 - Chilecito

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000027202 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Aguilar Clara Edith - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) de un inmueble cuya Superficie Total de ochocientos veintidós metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados (822,10 m²); identificado con la nomenclatura catastral Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 71; Parcela: 55 y linda: al Noreste: con calle Bonifacio Dávila de su ubicación; al Sureste: con lote "12" propiedad de Juan Vicente Aguilar; al Suroeste: con lote "n" de propiedad de Hernando Nicolás López y otros y al Noroeste: con lote "au" de propiedad de Alberto Nicolás Pinto y Catalina M. Oliva de Pinto y lote "g" de propiedad de Alicia del Carmen Macías; se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro

de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 22 de septiembre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29204 - \$ 4.162,00 - 24 al 31/10/2023 - Chilecito

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. María Paola Petrillo, Srcretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María José Quiroga en autos Expte. N° 10102200000020983 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Ramírez Dante Fabio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Dante Fabio Ramírez D.N.I. N° 20.613.561 ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre parte de un inmueble ubicado en calle pública s/n de la ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 8 - P.: "80". Superficie Total: 249,63 m², según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José C. Tosolini y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 024265 con fecha 06 de agosto de 2019, cuyos límites y linderos son: al Oeste: Manuel G. Ramírez, al Sur: Nemecio López, al Norte: calle pública, al Este: calle Italia. Se cita y emplaza a sucesores de la Sra. Ramona Cayetana Fuentes y a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de octubre de 2022.

María José Quiroga
Secretaria

N° 29206 - \$ 6.475,00 - 21/10 al 07/11/2023 - Capital

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a estar a derecho, a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Romero, Oracio Francisco, a comparecer en los autos Expte. N° 40102230000035123 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero, Oracio Francisco s/Juicio Sucesorio", dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Aimogasta - La Rioja, 05 de octubre de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 29209 - \$ 3.700,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Aimogasta



El Procurador Jacob Emmanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición número 196/23 de fecha 09 de octubre de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expediente número C023-0199-9-23, caratulados: Debrandi Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la provincia Ley 19.550 Artículo 10 haciendo saber que los señores: Debrandi Enrique Duilio, argentino, DNI 11.781.900, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 14/04/1956, de profesión comerciante, con domicilio real en Avda. San Martín S/N B° Niño Alcalde, localidad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja; y el Sr. De Brandi Darío Ezequiel, argentino, DNI 32.240.681, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 16/11/1986, de profesión comerciante, con domicilio real en calle pública S/N casa 11 B° 53 Viviendas de la localidad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, provincia de La Rioja, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada: de “Debrandi Construcciones S.R.L.” con domicilio social calle Manuel Belgrano N° 210, departamento Rosario Vera Peñaloza, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, a la construcción, reforma, reparación, edificación, urbanización, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de construcción edilicias, ya sean de carácter público y /o privado, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras y en todo tipo de construcciones y desarrollos, de edificios. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías fianzas o vales y celebrar cualquier tipo de acto acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: el mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Seis Millones, Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.052.750,00), dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Sesenta Mil Quinientos Veintisiete con Cincuenta Centavos (\$ 600.527,50) valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en los bienes que en especie se identifican de seguido, como así también su valor de mercado: 1) Pick Up Marca Toyota modelo Hilux pack 2.5 TDI dominio OGD-832 Año 2014, \$ 3.807.000, 2) Andamios Estructurales de 2x2 m \$ 96.000, 3) Andamios Telescópicos \$ 145.000, 4) Hormigonera capacidad 200 litros, motor trifásico \$ 550.000, 5) Herramientas menores por un valor de \$ 150.000, aportados por el Sr. Debrandi Enrique Duilio, que hacen un total de \$ 4.842.200,00. Los bienes que en especie se

identifican de seguido: 1) Hormigonera marca Torrento motor trifásico de 3 hp cap. 300 litros, \$ 480.000, 2) Amoladoras marca Makita 1200 Watts. De 9” \$ 120.000, 3) Amoladora marca DeWalt de 700 Watts de 4” \$ 40.000, 4) Motosierra marca Sthil mod. 150 \$ 140.000, 5) Fenólicos para encofrar de 240 x 110 x 1” \$ 160.000, 6) Herramientas menores por un valor de \$ 150.000, aportados por el Sr. De Brandi Darío Ezequiel. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación del voto favorable del 100% del capital. Administración: la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Debrandi Enrique Duilio, DNI 11.781.900 CUIT 20-11781900-1, en forma unipersonal. El cargo de Socio/Gerente será ocupado también por este último. Como socio Gerente suplente es designado el Sr. De Brandi Darío Ezequiel DNI 32.240.681 CUIT 23-32240681-9, por el término de 3 años, y a los fines de garantizar su gestión, constituyeron garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 RGIGJ. Fecha de cierre de ejercicio: el Ejercicio Económico Financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29210 - \$ 12.831,00 - 27/10/2023 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/23 de fecha 05/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C0-23-0344-0-23, fecha de iniciación: 22/09/2023, caratulados: “Rombo Lubricentro S.A.S.” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Vilte Eduardo Nicolás, D.N.I. N° 31.712.537, CUIT / CUIL N° 20-31.712.537-3, nacido el día 24 de julio de 1985, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión Contador, con domicilio real en barrio Juan Facundo Quiroga, calle Aztecas N° 1314, de la ciudad de La Rioja, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas, denominada “Rombo Lubricentro S.A.S.”. Domicilio Social: calle Dalmacio Vélez N° 1232, Barrio San Román, de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Lubricentro: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, baterías, repuestos, accesorios y productos relacionados



con vehículos automotores, ciclomotores, camiones, máquinas agrícolas y demás vehículos en general, como así también la prestación de servicios de lubricentro, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. 2) Servicios mecánicos para automotores en general: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado, balanceo, reparación de frenos, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas y vehículos en general y todo lo relacionado al servicio de gomería. 3) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de neumáticos, cámaras, cubiertas, parches, protectores de neumáticos, llantas, bandas de rodamiento y todos otros elementos afines a la industria del caucho para los automotores particulares, camiones y demás vehículos que utilicen dichos componentes, sean nuevos o usados. 4) Compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, accesorios y afines para los automotores, compra y venta de autoestéreos, equipos de aire acondicionado, alarmas, y reparación de todo tipo de productos relacionados al automóvil sean éstos: autopartes, repuestos y/o accesorios. 5) Asesoramiento y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente. Capital Social: el capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Vilte Eduardo Nicolás, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones, por un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración: la administración estará a cargo de Eduardo Nicolás Vilte D.N.I. N° 31.712.537 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a Sarnago Maximiliano del Valle, D.N.I. N° 31.740.947 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Representación: la representación y uso de la firma social estará a cargo de Eduardo Nicolás Vilte D.N.I. N° 31.712.537, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los

estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia Publíquese.
La Rioja, octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29211 - \$ 13.104,00 - 27/10/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Juan Carlos Francisco Toledo, D.N.I. N° 10.781.480, mediante edictos de ley que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer dentro de los treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en autos Expte. N° 10202220000031649 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Toledo Juan Carlos Francisco - Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 12 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 801273 - S/c. - 27/10/2023 - Capital

* * *

El Tribunal Unipersonal, Sala 1, de la Excelentísima Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil "B" Dra. Faviola A. del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102230000035316 - Letra "A" - Año 2023, caratulado: "Alaniz, Santiago Antonio; Zárate, Lorenza de Mercedes / Sucesión Ab Intestato". Resuelve:... 1) Declarar la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos, Santiago Antonio Alaniz DNI N° 6.700.794, y Lorenza de Mercedes Zárate DNI N° 6.711.975 y ordenar la publicación de edictos citatorios por un día en el diario de publicaciones oficiales y diario de circulación local para que acrediten dentro de los 30 días, Art. N° 2.340 del CC y CN, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores. II) Dese intervención al Consejo General de Educación y a la Dirección General de Ingresos Provinciales. III) Protocolícese, notifíquese, oficiése, y oportunamente archívese. Firmado: Juez de Cámara, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, ante mí, Dra. Faviola A. del C. Carbel, Secretaria Civil.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián

Juez de Cámara

Dra. Faviola del C. Carbel

Secretaria

N° 29214 - \$ 1.017,50 - 27/10/2023 - Chamental



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" de la autorizante, ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Cuevas, Mercedes del Valle D.N.I N° 22.103.648 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 20202230000034720 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Cuevas, Mercedes del Valle / Sucesión Ab Intestato". Chilecito, veintiuno de junio de dos mil veintitrés. Fdo.: Dra. Antonia Elisa Toledo (Jueza de Cámara) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Dra. Patricia Analía Moreno
Secretaria

N° 29218 - \$ 2.775,00 - 27/10 al 03/11/2023 - Chilecito

* * *

El Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Sala "6", Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la publicación del presente en el diario oficial, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Nazareno Mirta Elena, a comparecer en los autos Expte. N° 10101230000034358 - Letra "N" - Año 2023, caratulados: "Nazareno, Mirta Elena / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaria, 10 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 29219 - \$ 832,50 - 27/10/2023 – Capital

* * *

El Proc. señor Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja mediante Disposición N° 214/23 de fecha 24/10/23 en Expediente C-023-0386-8-23, caratulados: Empresas del Zonda S.R.L. - s/Inscripción de Contrato Social, ordena la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la LSC y hace saber que la firma Empresas del Zonda S.R.L. con domicilio legal en Avenida Ramírez de Velazco número 476 de esta ciudad, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha solicitado la inscripción de su contrato social de fecha 17 del

mes de octubre del año 2023 y siendo sus socios: Bravo Santiago Nicolás, argentino, nacido el día 18 de febrero del año 1999, Documento Nacional de Identidad número 42.103.696, de profesión comerciante, CUIL N° 20-42103696-9, manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio Rivadavia número 235, barrio Centro de esta ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja y Bravo Marcelo Adrián, argentino, nacido el día 19 de julio del año 1972, Documento Nacional de Identidad número 22.792.280, de profesión comerciante, CUIL N° 20-22792280-0, manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en La Paz número 9810, barrio Cochangasta Este, de esta ciudad, departamento Capital de la provincia de La Rioja. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, tomando participación en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividad Industrial: fabricación, producción, comercialización y distribución de alambres en sus diversos tipos, formas, calibres y accesorios: alambre de cobre, de acero y acero inoxidable; es tratado para protegerlo de la oxidación y corrosión. Sus principales aplicaciones son: muelles, resortes, para sujetar, entre otros; alambre recocado; este es un alambre de acero en acabado negro que regularmente se utiliza para amarrar los estribos (hechos con alambrón) que van en los castillos y cadenas de las construcciones; mallas, alambre recocado, clavos, cribas, resortes, ganchos para ropa, alambre galvanizado, alambre de púas, estribos, anillos, muelles de tracción, alambrada defensiva, muelles y resortes, alambres espinados de fincas y edificios, vallado en malla, rodeando fincas, edificios, cables de aceros para sujetar, elementos sometidos a tracción (ascensores y grúas, etc.). Alambre recocado de fácil manipulación, para usos varios, alambre corrugado para fabricar materiales de construcción, alambre cromado o galvanizado para aplicaciones a la intemperie, alambre especial lubricado para formar bobinas de gran tamaño, alambre endurecido de alto contenido en carbono, alambre de acero inoxidable para aplicaciones especiales; b) Materiales Eléctricos: comercialización y distribución de materiales para la transformación y utilización de energía eléctrica, como ser transformadores, máquinas, aparatos, instrumentos, dispositivos de protección, aislantes, semiconductores y conductores. Es decir, cómo se comportan dichos materiales eléctricos ante la presencia de campos eléctricos cables y accesorios, canalización, llaves de luz, mando y protección, gabinetes, balastos, electrónica, accesorios para cables, interruptores, accesorios para caños metálicos, cable unipolar flexible, llaves de luz, cajas de derivación, gabinetes plásticos, accesorios bandejas porta cables, cable canales detectores, gabinetes metálicos, caños PVC, cajas de embutir, llaves para exterior, caños metálicos, cable tipo taller. Protectores, bandejas porta cables, lámparas de descarga, contactores, modulares, cables varios, unipolar, bipolar, tripolar, tetrapolar. c) Ferretería y pinturas: comercialización, al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de



explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social. d) Actividad Gastronómica: prestación de servicios de operativa, logística, producción y coordinación en eventos deportivos, corporativos, sponsorship, acciones de campo, reunión ejecutiva, fiestas, cumpleaños, bodas. Servicios gastronómicos, alojamientos, banquetes, registro y acreditaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o estos estatutos, pudiendo llevar a cabo, asimismo, la explotación y/o administración de obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier, otra figura o modalidad jurídica, cualquiera fuere el destino de aquellos, participar en concesiones y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias a concesionarias, podrá participar de todo tipo de licitaciones, concursos de precios adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados: entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratista del Estado Nacional, Provincial y Municipal adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, y otros objetos y valores, ya sea mediante compra venta, cesión donación, permuta o por cualquier otro tipo, con facultad para administrar, vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar dichos bienes a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos formas de pago y condiciones de las mencionadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contrato o al crédito, 2) tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o privados, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de interés respectivo; 3) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar negociar de cualquier otro modo letra de cambio, pagarés, vales, giros cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos a privados, constituir depósitos de dinero; 4) celebrar contratos de locación de obras o servicios tanto en calidad de locadora como de locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos a rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, como asimismo podrá celebrar contratos laborales de todo tipo; 5) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declarar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos; 6) conferir poderes generales o especiales, por tiempo determinado o indeterminado, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, otorgar firmas de los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; 7) podrá participar de todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales, municipales, sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados: entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratista del Estado nacional, provincial o municipal. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la

materia. Para ello, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado nacional, provincial o municipal, administración central o entidades autárquicas. El capital social: se fija en la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00) divididos en mil cuotas sociales de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, es decir, el socio Bravo Santiago Nicolás suscribe 700 cuotas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), y el socio Bravo Marcelo Adrián suscribe 300 cuotas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), que deberán integrarse el veinticinco por ciento en el acto de constitución y completarse en el plazo de diez años, con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Bravo Santiago Nicolás, la cantidad de setenta por ciento (70 %) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 14.000.000,00 (Catorce Millones con 00/100 Centavos), y el Sr. Bravo Marcelo Adrián, la cantidad de treinta por ciento (30 %) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 6.000.000,00 (Seis Millones). Gerencia: la Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Bravo Santiago Nicolás en calidad de Socio Gerente. Y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme a las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 RGIG. 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 23 de octubre del año 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29220 - \$ 25.389,00 - 27/10/2023 - Capital

El Presidente de la Excm. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaria "A", en los autos Expte. Nº "30101170000011060" - Letra "G" - Año "2017", caratulados: "González, Francisco Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) Reconstrucción", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoría sobre los inmuebles ubicados en el paraje "La Llanura", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja; plano de mensura confeccionado por el Agr. José C. Tosolini, y aprobado por disposición técnica Nº 022817, de fecha 06 de julio 2017. Primer Inmueble: de una superficie es de 202 ha 5490,92 m²; sus linderos del inmueble son: al Noroeste: Alejandra Carbel; al Noreste: Juan Lirio, Este y Sureste: camino a Esquina del Norte; al Suroeste: Ruta Nº 38. Número de Nom. Catastral: Dpto.: Nº 4-12-04-344-064-408. Segundo Inmueble: de una superficie es de 627 ha 4230,75 m²; sus linderos son: al Noroeste: callejón público; al Norte: Juan Lirio; Noreste: Visitación Agüero; Sureste: Leandra Ávila de Moya; Suroeste: Ruta Nº 38. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-334-529-572. Tercer Inmueble: de una superficie es de 97 ha 4263 m². Sus linderos son: al Norte y Noreste: Ruta Nº 38; Sureste: camino al Quebrachal; Oeste: Isidoro Ramón



Ahumada. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-344-583-224. Cuarto Inmueble: de una superficie es de 31 ha 1.446,98 m². Sus linderos son: al Noroeste: camino al El Quebrachal; al Este: INTA - Las Viscacheras, Sureste: Isidoro Ramón Ahumada. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-334-835-449. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de octubre de 2023.

Dra. María de las Mercedes Molina
Jueza de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 29221 - \$ 8.787,50 - 27/10 al 10/11/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la provincia de La Rioja, la Dra. Petrillo de Torcivía, Paola María - Secretaría a cargo Dra. María José Quiroga - actuante en los autos Expte. N° 10102230000033796 - Letra "B" - Año 2023, "Barros Nicolás / Sucesión Ab Intestato". Ha resuelto decretar la apertura del juicio sucesorio del extinto Barros José Nicolás, DNI N° 10.781.768 debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.

La Rioja, 23 de octubre de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 29222 - \$ 740,00 - 27/10/2023 - Capital

* * *

El Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Sala "1", Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Pereyra Cáceres, Claudio Lorenzo, DNI N° 26.335.885 y Oliva, Hugo Javier, DNI N° 24.939.083, han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102210000027927 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pereyra Cáceres, Claudio Lorenzo y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" con relación a un inmueble cuyas parcelas son: a) Matrícula Catastral Dpto.: 01; 4-01-50-034-187-26, b) 4-01-40-034-351-254, ubicado en paraje El Recreo, Km 8, Ruta Provincial 25 del Dpto. Capital de la provincia de La Rioja. Asimismo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 18 de octubre de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 29223 - \$ 4.625,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 30101190000020195 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Ayan, Eduardo Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Avda. Juan Domingo Perón de la ciudad de Chamental, Dpto. Pcia. de La Rioja, Plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 024111, de fecha 28 de mayo 2019, de superficie de 1.953,79 m². Los linderos: al Noroeste: Av. Juan Domingo Perón; Noreste: Parcelas N° 22, 24 y 23, de la Mza. N° 30; Sureste y Sur: Parcelas N° 08, 17, 15 y 19 de la Mza. N° 30; Suroeste y Oeste: Parcelas N° 20 y 04 de la Mza. N° 30. Número de Nom Catastral: Dpto.: 12.; Cir. I - Secc.: A - Mza.: 30 - Par.: 05. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley

Secretaría, 18 de octubre de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 29224 - \$ 5.550,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Chamental

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101230000034013 - Año 2023 - Letra "F", caratulados: "Flores, Rodolfo Ciriaco; Yañez, Sara del Carmen / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Rodolfo Ciriaco Flores M.I. N° 6.718.420, Sara del Carmen Yañez M.I. N° 5.009.873 y Claudio Armando Flores D.N.I. N° 20.301.861 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, setiembre de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 801274 - S/c. - 27/10/2023 - Chilecito

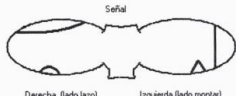


EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0018/20, caratulados: Ruarte, Miguel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Miguel Ángel D.N.I. 14.616.759, con domicilio en Av. Alem N° 2700 B° Vargas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pílon y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000592



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

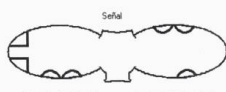
N° 29168 - \$ 3.607,00 - 20 al 27/10/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00191/23, caratulados: Gómez, Celina Belén. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Celina Belén D.N.I. 39.903.756, con domicilio en pública S/N San Expedito - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

008-000685



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

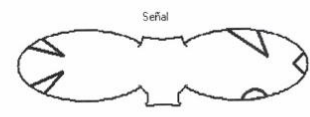
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29169 - \$ 3.607,50 - 20 al 27/10/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00190/23, caratulados: Gómez, Sergio Andrés. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Sergio Andrés D.N.I. 36.393.763, con domicilio en Salana del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de encima, Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

008-000684



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

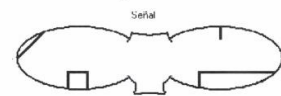
N° 29171 - \$ 3.607,50 - 20 al 27/10/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00189/23, caratulados: Gómez, Roberto Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Roberto Miguel D.N.I. 37.482.653, con domicilio en Salana del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

008-000683



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29172 - \$ 3.607,50 - 20 al 27/10/2023

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00